



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESIGNA DOCENTE DE AULA A PROFESIONAL
DE LA EDUCACIÓN DE APOYO SEP. QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL, **19 Nov 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.819-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Dto. Afecto N° 953 de 02 de Junio de 2015 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- El Oficio N° 283 de 28/10/2015 de la Directora de la Escuela E-595 "Nider Orrego" de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

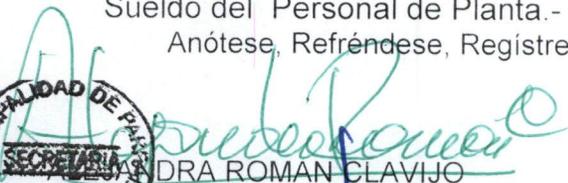
CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de la Sra. Directora de la Escuela E-595 "Nider Orrego" de Parral, que propone suplir, por el resto del año escolar, horas desprovistas por Licencia Médica prolongada y posterior Jubilación de la Sra. Patricia Jiménez Espinoza, con 30 horas titulares de apoyo SEP. del Sr. Carlos Enrique Sepúlveda Quezada.-
- 2.- Que, el profesional de la educación que se individualiza, ha solicitado personalmente cumplir la totalidad de su jornada de trabajo como Docente de Aula, en el mismo establecimiento educacional, manteniendo vigente su relación laboral, como titular de la dotación docente de la escuela E-595 "Nider Orrego", con la jornada de trabajo de **30 horas** cronológicas semanales.-

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE, Profesor de aula, a don **CARLOS ENRIQUE SEPULVEDA QUEZADA** R.U.T N° [REDACTED] Profesor titular de la dotación docente de la escuela E-595 "Nider Orrego" de la comuna de Parral, quien, contar **del 16 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, dedicará las **30 horas** cronológicas de Docente de Apoyo en Aula SEP. para asumir funciones de Profesor de Aula, con la totalidad de su jornada de trabajo, de **30 horas** cronológicas semanales, en el mismo establecimiento educacional, manteniendo la calidad de docente de **titular del cargo**.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que a contar del **16 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, la remuneración correspondiente a las **30 horas** de profesor de aula, le será cancelada con recursos económicos provenientes de la Subvención Regular, y será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en el D.F.L. N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01 Sueldo del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ANDREA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL
PRU/IDH/ARC//ECH//LUPD//PMH//DAO//AR//jar

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

